



Hasenkamp, 24 de noviembre de 2017.-

DECRETO Nº 60/2017

VISTO:

La facultad que otorga la Ley de Municipios, número 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, en su artículo 85, sobre la prórroga de sesiones ordinarias. Y,-

CONSIDERANDO:

Que hay temas de importancia a ser tratados y aprobados como la Ordenanza Impositiva para el año 2018, el Presupuesto de Recursos y Gastos del período 2018.-

Que los tiempos de sesiones ordinarias no alcanzarían para tratar con la suficiente profundidad tan importantes temas.-

Que necesario que el Honorable Concejo Deliberante pueda tomarse el tiempo suficiente para el tratamiento y discusión de los temas.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

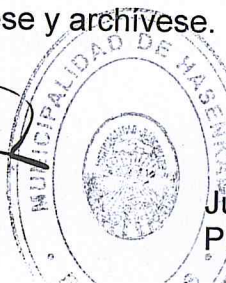
Artículo 1: Solicitase hasta el día 29 de diciembre del corriente año, la prórroga a las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Hasenkamp.-

Artículo 2: Los temas a ser incluidos en las sesiones que se celebren en ésta prórroga, sin perjuicio de futura ampliación de temario, serán los siguientes:

- Proyecto de Ordenanza Impositiva para el año 2018.
- Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2018.-

Artículo 3: Publíquese, regístrese y archívese.

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal